

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 8416800



MODIFICA PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE
RECHAZO DE VISA DE RESIDENCIA QUE
SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 318843

SANTIAGO, 02 de Noviembre de 2017

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA Nº282700 DEL 14.12.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se rechazó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Alfaro ROCHA LUCIO de nacionalidad COLOMBIANA, señalando un plazo de 72 años para dar cumplimiento a la medida de abandono ordenada en dicha Resolución. Por este acto rectificase el plazo para hacer abandono del país dentro de 72 horas y no como se señaló.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 63 Nº1 en relación al Artículo 15 Nº3 y el Artículo 64 inciso final del Decreto Ley Nº1094 de 1975 y los artículos 13, 141 142 bis y 178 inciso final del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 2043 de 1981; D.S. Nº 296 de 1995 modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; artículo 56 y 62 de la Ley Nº 19880 y en la Resolución Nº1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº282700 DEL 14.12.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechaza visa TEMPORARIA, a don Alfaro ROCHA LUCIO de nacionalidad COLOMBIANA, en el sentido de que el plazo para hacer abandono del país corresponde a 72 horas.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Gabriela Cabellos Huarcaya
GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION SUPLENTE

GCH/CDH/NKQ
[717] 02/11/2017

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo Departamento de Extranjería